

Libro II, Título X**D. Informe anual de cotizaciones impagas**

1. Debido a que a contar del mes de agosto de 2006 entró en vigencia un nuevo clasificador que cambió el largo de 5 a 6 dígitos y aumentó de 516 a 696 los códigos de actividades económicas, se adjuntan nuevas especificaciones técnicas que incluyen esta modificación que debe ser considerada por las AFP para el envío del Informe Anual de Cotizaciones Previsionales Impagas. También, en estas nuevas especificaciones se reemplazó el campo Nombre de la comuna del tribunal por Código de la comuna del tribunal con el propósito de independizar la identificación de las comunas de sus sombras.

2. Cabe destacar, que estas modificaciones entran en vigencia a contar del informe que debió enviarse el año 2007. Por lo tanto, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde el 1º de abril del año 2007, esa AFP deberá remitir a esta Superintendencia el Informe definitivo que incluya estos cambios.